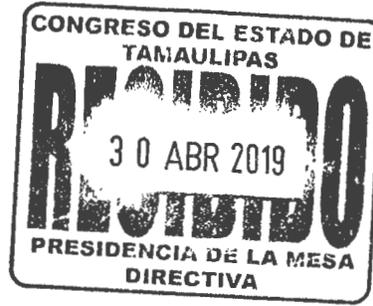




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS:**

Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Martha Patricia Rubio Moncayo, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luís Rene Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Arturo Esparza Parra**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Podemos definir a los primeros auxilios como: La atención inmediata que se le da a una persona enferma, lesionada o accidentada en el lugar de los acontecimientos, antes de ser trasladada a un centro asistencial u hospitalario.

Ante ello, los accidentes de tránsito son situaciones imprevistas que pueden suceder de un momento a otro, causando graves lesiones y afectaciones severas, y de gran impacto y afectación en la salud de las personas, siendo estos, la novena causa de muerte más importante en el mundo, pues se sabe que cada año, cobra la vida de más de un millón de personas.

Es importante señalar que una de las causas más comunes de muerte de las víctimas de accidentes de tráfico es "**LA ANOXIA**", es decir, la falta de suministro de oxígeno causada por una obstrucción respiratoria. En promedio, esta obstrucción puede tener consecuencias fatales en menos de cuatro minutos.

Bajo ese contexto, es sabido que, si no se prestan los primeros auxilios a tiempo dentro de este lapso, muchas personas con lesiones graves no sobreviven.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así mismo, se ha demostrado que, en casos de traumatismos, la intervención de los servicios de emergencia es muy importante para mitigar las consecuencias adversas de los accidentes de tránsito.

De conformidad con el principio de la “hora de oro”, las personas afectadas en esos accidentes tienen una posibilidad mucho mayor de sobrevivir y recuperarse de las lesiones graves si las medidas de auxilio llegan inmediatamente.¹

Bajo estos argumentos, la prestación de socorro y asistencia inmediatamente en el lugar del accidente son fundamentales, sobre todo si los servicios de emergencia no intervienen o llegan con un retraso significativo, poniendo en riesgo la vida del lesionado.

Por lo regular en la mayoría de los accidentes viales que se suscitan en nuestras calles y avenidas; en los cuales los agentes viales y/o elementos de Seguridad Pública, son de los primeros en llegar al lugar de hecho, por ello, es importante destacar que en esta iniciativa se busca el que se capacite a los mencionados servidores públicos, a brindar lo primeros auxilios a los heridos en los accidentes viales.

¹ https://www.grsproadsafety.org/wpcontent/uploads/ESP_PA_SV_manual_webversion.pdf



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De los argumentos antes expuestos, se desprende que todos tenemos la obligación de brindar auxilio, es especial a quienes resulten heridos en accidentes viales ya que de no hacerlo incurrimos seríamos sujetos de sanciones penales, conforme lo establecido en el artículo 364, del Código Penal de Tamaulipas, en el cual se describe lo siguiente:

“ARTÍCULO 364.- Al que encuentre abandonado en cualquier sitio a un menor incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona herida, inválida o amenazada de un peligro cualquiera, se le impondrá una sanción de uno a dos meses de prisión, si no diere aviso inmediato a la autoridad u omitiere prestarles el auxilio necesario, cuando pudiese hacerlo sin riesgo personal.”

Sabemos de la necesidad e importancia que representa, el de garantizar la seguridad y la vida de la víctima, mientras se espera la llegada de los servicios de emergencia.

Por las razones antes señaladas, la presente Iniciativa tiene por objeto el dotar de conocimientos y habilidades en materia de prestación de primeros auxilios, a los elementos de seguridad pública y vial en nuestro Estado, con la finalidad de brindar ayuda de primera instancia a las víctimas de algún accidente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS TENDIENTES A PROMOVER Y CAPACITAR EN LA ATENCION DE PRIMEROS AUXILIOS, A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN NUESTRO ESTADO Y A LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS 43 MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS PRIMERAS MANIOBRAS DE AUXILIO, EN LOS CASOS DE UN ACCIDENTE VIAL, EN ESPERA DE LA LLEGADA DE PARAMÉDICOS ADIESTRADOS PARA EL MANEJO DEL PACIENTE TRAUMATIZADO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 30 de Abril del 2019.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Glafiro Salinas Mendiola".

**Dip. Glafiro Salinas Mendiola
COORDINADOR.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos

Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández

Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae

Dip. Issis Cantú Manzano

Dip. Martha Patricia Rubio Moncayo

Dip. María de Jesús Gurrola Arellano

Dip. María del Carmen Tuñón Cossio

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez

Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS TENDIENTES A PROMOVER Y CAPACITAR EN LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS, A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN NUESTRO ESTADO Y A LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS 43 MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS PRIMERAS MANIOBRAS DE AUXILIO, EN LOS CASOS DE UN ACCIDENTE VIAL, EN ESPERA DE LA LLEGADA DE PARAMÉDICOS ADIESTRADOS PARA EL MANEJO DEL PACIENTE TRAUMATIZADO. Firmada el día 30 de abril del 2019.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dip. Carlos Germán de Anda
Hernández

Dip. Clemente Gómez Jiménez

Dip. Luis Rene Cantú Galván

Dip. Joaquín Antonio
Hernández Correa

Dip. José Ciro Hernández
Arteaga

Dip. Juan Carlos Desilos
García

Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez

Dip. Arturo Esparza Parra

Dip. José Hilario González García

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS TENDIENTES A PROMOVER Y CAPACITAR EN LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS, A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN NUESTRO ESTADO Y A LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS 43 MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS PRIMERAS MANIOBRAS DE AUXILIO, EN LOS CASOS DE UN ACCIDENTE VIAL, EN ESPERA DE LA LLEGADA DE PARAMÉDICOS ADIESTRADOS PARA EL MANEJO DEL PACIENTE TRAUMATIZADO. Firmada el día 30 de abril del 2019